

partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física Industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física Industrial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Colino López.
Vocales: De designación automática: Don José García Santasmases, don Salvador Velayos Hermida y don Vicente Aleixandre Campos, Catedráticos de las Universidades de Madrid, los dos primeros, y de la de Valladolid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Civit Breu, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Andrés Lara Sáenz.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Gonzalo González-Salazar Gallart, don Justo Mañas Díaz y don José Aguilar Peris, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Granada y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carmelo Chueca Goitia, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 8 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 1 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química fisiológica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Madrid y Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales: De designación automática: Don Cándido Torres González, don Antonio Soler Martínez y don José Planas Mestres, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: don Antonio González y González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fidel Jorge López Aparicio.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Ignacio Ribas Marqués, don José María Viguera Lobo y don Fernando Calvet Prats, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Valencia y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jorge Tamarit Torres, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares y especiales para cubrir plazas vacantes en el Centro de nueva creación de Villalba (Lugo).

Dispuesto por Orden ministerial de esta fecha que el próximo curso académico 1966-67 entre en funcionamiento el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo), y que se convoque concurso de traslado entre Profesores numerarios titulares y especiales para la provisión de las distintas disciplinas, cuyas enseñanzas han de iniciarse en el próximo curso académico ya expresado,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de traslado la provisión de las plazas que seguidamente se detallan correspondientes al mencionado Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villalba (Lugo) y que corresponden al primer curso de su modalidad agrícola-ganadera:

Una plaza de Profesor titular del ciclo de «Matemáticas».
Idem del ciclo de «Lenguas».
Idem del ciclo de «Geografía e Historia».
Idem del ciclo de «Ciencias de la Naturaleza».
Idem del ciclo de «Formación Manual».
Idem especial de «Dibujo».

Para tomar parte en el presente concurso los aspirantes habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser, respectivamente, titulares numerarios, especiales numerarios de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de «Matemáticas», «Lenguas», «Geografía e Historia» y plazas especiales de idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad, siempre y cuando sea el mismo que regenta. Los titulares numerarios de «Ciencias de la Naturaleza» y los Profesores especiales de «Dibujo», habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General para solicitar plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen. Los Profesores del ciclo especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacante idéntica a la de que son titulares, y por último los de «Formación Manual», aunque presten servicios de modalidad distinta al de la anunciada.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan.

c) Podrán participar asimismo en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros Oficiales de esta rama docente que tengan la condición de numerarios exigida, aunque presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de Trabajo de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 29). En caso de reingreso, les será reconocido el tiempo servido en estas últimas.

Las solicitudes deberán ser elevadas al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios que admite el capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia detallará el solicitante la plaza a que aspira y adjuntará a su petición hoja de servicios certificada por el Secretario del Centro al que pertenece y cuantos justificantes profesionales y de mérito estime oportuno. Asimismo acompañará resguardo que justifique haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. A estos efectos la Dirección General designará las ponencias que correspondan para el estudio de los méritos y circunstancias de cada solicitante.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante el Director del respectivo Centro en el término que se determine en la orden de resolución del presente concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director general, Angel González

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Vacante la cátedra de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla,
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los siguientes opositores: Don Juan José Rodríguez Rosado, don Ricardo Marín Ibáñez, don Pedro Rídruejo Alonso, don Luis Cencillo Ramírez, don Jorge Pérez Ballester, don Francisco Goma Muste y don Amable Balifias Hernández.

Segundo.—Declarar excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante: Don Fermín de Urmeneta Cervera, por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION (rectificada) del Tribunal de oposiciones a Profesores adjuntos de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las normas para el ejercicio práctico y se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de ejercicios.

Por haberse producido error material en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 actual, relativo a las oposiciones de Profesores adjuntos de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se publica de nuevo debidamente rectificado.

«De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de oposiciones a Profesores adjuntos de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Ordenes de 19 de febrero y 20 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo y 22 de abril, respectivamente), este Tribunal hace público, para general conocimiento, que el ejercicio práctico de la oposición constará de las siguientes partes:

Primera.—Traducción sin diccionario de un texto de Lisias o de Jenofonte.

Segunda.—Traducción con diccionario y comentario fonético, morfológico y métrico de un texto de Homero.

Tercera.—Traducción con diccionario y comentario sintáctico de un texto de Platón o de Tucídides.»

Asimismo se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, en el edificio de la antigua Universidad de Madrid, calle de San Bernardo, 49

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Presidente, José María Díaz Regañón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería

El «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de 6 de septiembre de 1966, publica integras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 7 de septiembre de 1966.—El Secretario accidental.—5.441-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnicos del Laboratorio Municipal (Bacteriología).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 8 de septiembre de 1966, publica integras las bases y programa que han de regir en la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnicos del Laboratorio Municipal (Bacteriología), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 40 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 2.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 9 de septiembre de 1966.—El Secretario accidental.—5.483-A.